

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2019/7248		1	2 - 2
3	1.PROPOSTA DELEGADO ÁREA.pdf	6808098_20190529_084617.pdf	1	3 - 3
4	2.PROVIDENCIA INICIO.pdf	6808100_20190529_084618.pdf	1	4 - 4
5	3.INFORME INTERVENCIÓN.pdf	6818171_20190529_084618.pdf	1	5 - 5
6	4.DECRETO APROBACION.pdf	6818173_20190529_084618.pdf	1	6 - 6

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2019/7248

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)

(Generado el 29-05-2019 08:46:17)

ASUNTO: GENERACION DE CREDITO FINANCIADA CON EXPEDIENTE PARA LA ENAJENACION DE PARCELA DE TITULARIDAD MUNICIPAL NUMERO 18, UBICADA EN EL PLAN PARCIAL DEL SECTOR I-5 "AMPLIACION LLANOS DE JARATA". MATERIALES PROFEA 2019

Resguardo del documento: 1.PROPOSTA DELEGADO ÁREA.pdf

SHA1: 2582D72185FF4A6FFE7FF6E69C0FFDFAE6EC0EC0

CSV: 89C5344889A1D501DF1E Fecha de inserción : 23-05-2019 11:51:28

Resguardo del documento: 2.PROVIDENCIA INICIO.pdf

SHA1: 8BB669C6AB0C31B4FFB370807286ED8F759944ED

CSV: CFFE08356A799CB6CCCD Fecha de inserción : 23-05-2019 11:51:32

Resguardo del documento: 3.INFORME INTERVENCIÓN.pdf

SHA1: 3CA40C3F4C2B7882C90919143DFD5C6DF2156407

CSV: F2D0264FCE08C81361A0 Fecha de inserción : 27-05-2019 08:42:53

Resguardo del documento: 4.DECRETO APROBACION.pdf

SHA1: A9E22BFAF5C15F43DD3C9C2F7D508EE21955A215

CSV: A44A4E90C32D7FABAA21 Fecha de inserción : 27-05-2019 08:43:16



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Enajenación inmueble PMS
Habilitación crédito obras PROFEA 2019
GEX 7248/2019

PROPUESTA TTE. ALCALDE ÁREA HACIENDA,

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2019 del Ayuntamiento, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

- Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA
81-241-61969 MATERIALES PROFEA 2019.....49.685,37€

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria (creándose la aplicación) :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA
60301 VENTA SOLAR PMS49.685,37€

Se trata de habilitar crédito en la aplicación que contempla los gastos de material del PROFEA 2019 de cara a consignar parte de la aportación municipal de los nuevos proyectos,

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. Alcalde de Economía P.D. RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 23/5/2019

Código seguro verificación (CSV) 89C5 3448 89A1 D501 DF1E



89C5344889A1D501DF1E



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Enajenación inmueble PMS
Habilitación crédito obras PROFEA 2019
GEX 7248/2019

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la necesidad de generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2019, financiándola con la venta de un solar del PMS no prevista inicialmente

Ordeno incóese el oportuno expediente de generación de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

EL ALCALDE,

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 27/5/2019

Código seguro verificación (CSV) CFFE 0835 6A79 9CB6 CCCD



CFFE08356A799CB6CCCD



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Enajenación inmueble PMS
Habilitación crédito obras PROFEA 2019
GEX 7248/2019

INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Con respecto a los recursos que financian esta modificación media compromiso firme de aportación en cuanto existe un decreto de adjudicación de fecha de 22-05-2019 por el que se enajena el condominio de titularidad municipal sobre la parcela marcada con el número 18 del Plan Parcial del Sector I-5 "Ampliación Llanos de Jarata", todo ello conforme al Art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación,

En este caso, a tratarse de una parcela del Patrimonio Municipal del Suelo, se trata de disponer de dicho patrimonio de conformidad con el ar. 75,2 apartado d) de la LOUA según el cual uno de los destinos del mismo pudiere ser la *"ejecución de actuaciones públicas y otros usos de interés social o el fomento de actuaciones privadas, de acuerdo con lo que dispongan los instrumentos de ordenación urbanística, dirigidos a la mejora, conservación, mantenimiento y rehabilitación de la ciudad existente, preferentemente de zonas degradadas, así como a dotaciones o mejoras de espacios naturales o bienes inmuebles del patrimonio cultural"*

Con esta modificación se habilita parte de la aportación municipal de las siguientes proyectos:

"ACERADO CALLE CONDE DE LA CORTINA ENTRE CALLES CIUDAD DEL CUZCO Y CAPATAZ JUAN RODRIGUEZ"

"MEJORA DE CUNETAS Y CALZADA CAMINO TINTIN"

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad del 2019 en cuanto supone consignar crédito en aplicaciones de gastos perteneciente al capítulo VI financiándose con ingresos del capítulo VI; del mismo modo no afecta al gasto no financiero en cuanto se trata de un ingreso afectado que permitirá realizar su correspondiente ajuste, no vulnerando al ser afectado lo fijado en el art. 12 de la citada ley.

Es todo cuanto tengo deber de informar.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

F2D0 264F CE08 C813 61A0



F2D0264FCE08C81361A0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 27/5/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Enajenación inmueble PMS
Habilitación crédito obras PROFEA 2019
GEX 7248/2019

DECRETO ALCALDÍA

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2019 por ser necesario realizar habilitar crédito en la aplicación de materiales de las obras PROFEA 2019 de cara a la aportación municipal de los siguientes proyectos en cuanto no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación.

“ACERADO CALLE CONDE DE LA CORTINA ENTRE CALLES CIUDAD DEL CUZCO Y CAPATAZ JUAN RODRIGUEZ”

“MEJORA DE CUNETAS Y CALZADA CAMINO TINTIN”

Acordada la enajenación del condominio de titularidad municipal sobre la parcela marcada con el número 18 del Plan Parcial del Sector I-5 "Ampliación Llanos de Jarata",

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base nº 11 de Ejecución del Presupuesto.

De conformidad con el destino del PMS del art. 75,2 apartado d) de la LOUA,

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA
81-241-61969 MATERIALES PROFEA 2019.....49.685,37€

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria (creándose la aplicación) :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA
60301 VENTA SOLAR PMS49.685,37€

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

A44A 4E90 C32D 7FAB AA21



A44A4E90C32D7FABAA21

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 27/5/2019
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 27/5/2019